



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En Belchite, siendo las dieciocho horas del día trece de noviembre de dos mil dieciocho se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la Presidencia del Sr.

Presidente:

DON BALTASAR YUS GRACIA

y con asistencia de los/as **Sres./as Consejeros/as:**

DEL PARTIDO SOCIALISTA
JOSE MARIA ARTIGAS BAQUERO
JOAQUIN ALCONCHEL FLETA
JOAQUIN GIMENO SALUEÑA
JESUS LORENTE CALVO
JAVIER LAZARO GOMEZ
MARIA JESÚS GRACIA MARCO

DEL PARTIDO POPULAR
ALBERTO GOMEZ MOLINER
RAUL CUEVAS LARROSA
CARMELO PEREZ DIEZ
DAVID GRACIA AZNAR
ALFREDO LOPEZ ARNAL

DEL PARTIDO ARAGONÉS
BALTASAR YUS GRACIA
JESUS NAVAL ALCONCHEL
JOSE ENRIQUE MARTINEZ MARCO
LUIS MARTIN MARECA
Mª PILAR ANSON TENAS

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

MIGUEL SANZ ANSON

CRISTINA FLETA CHAPARTEGUI

ANGEL GASCON MOLINER



Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 16 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo Comarcal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Preguntados los asistentes sobre la lectura de las Actas de la Sesiones señaladas remitidas junto con la convocatoria manifiestan haberlas leído, quedando aprobada por unanimidad de los 16 miembros presentes de los 19 que forman la Corporación.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL COMARCA CAMPO DE BELCHITE.

Resultando que el 1 de enero de 2018 entró en vigor el Decreto 204/2017 por el que se regula la organización y el funcionamiento de las agrupaciones de protección civil de Aragón, estableciendo en su artículo 4 relativo al Registro de Agrupaciones de voluntarios de protección civil, la obligatoriedad de disponer de un Convenio firmado con la Comarca, según el modelo establecido en el Anexo I del citado Decreto, para poder pertenecer a la Red de agrupaciones de voluntarios de protección civil.

Considerando la importancia de pertenecer a la Red de agrupaciones de voluntarios de protección civil, ya que supone que la agrupación podrá ser activada por el Centro de Emergencias 112 SOS ARAGÓN, acceder a la formación establecida por el Gobierno de Aragón y percibir las subvenciones solicitadas.

De conformidad con las competencias comarcales en materia de protección civil, visto el borrador de convenio de colaboración con la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca Campo de Belchite, en el que se definen las condiciones en que la Comarca apoyará la actividad y mantenimiento de la Agrupación, sus mecanismos de activación y las tareas a realizar en los ámbitos preventivo y de emergencias, y de conformidad con el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Protección Civil, el Consejo Comarcal, por unanimidad de todos sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Suscribir el Convenio de colaboración con la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca Campo de Belchite que se acompaña como Anexo.

SEGUNDO.- Remitir un certificado del presente acuerdo y el Convenio firmado al Servicio de Seguridad y Protección Civil de la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de Aragón.



3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMARCA CAMPO DE BELCHITE.

En sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2017, el Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Belchite acordó la aprobación provisional del Plan Comarcal de Protección Civil de la Comarca Campo de Belchite, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Protección Civil,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, se sometió el Plan a información pública mediante anuncio en el BOPZ número 272 de fecha 27 de noviembre de 2017 y audiencia de los quince municipios comarcales durante un plazo de un mes.

Vistas las alegaciones presentadas y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Protección Civil reunida con fecha 19 de febrero de 2018, el Consejo Comarcal, en sesión de fecha 21 de febrero de 2018 resolvió las alegaciones, volvió a aprobar provisionalmente el Plan con las modificaciones introducidas y acordó su remisión a la Comisión de Protección Civil de Aragón del Gobierno de Aragón para su homologación.

Resultando que la Comisión Permanente de Protección Civil de Aragón, ha comunicado, que en sesión de fecha 24 de octubre de 2018 se homologó el Plan Comarcal de Emergencias de Protección Civil de la Comarca, inscribiéndolo en el registro de Planes de Protección Civil con el número 344/TC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón, el Consejo Comarcal, por unanimidad de todos sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Comarcal de Emergencia de Protección Civil de la Comarca Campo de Belchite

SEGUNDO.- Remitir un Certificado del presente acuerdo a la Comisión de Protección Civil de Aragón del Gobierno de Aragón.

4.- ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES DE DIRECCIÓN TÉCNICA AL PUESTO DE TRABAJADOR SOCIAL DE LA ESTRUCTURA BÁSICA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA CAMPO DE BELCHITE.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Acción social, se propone dejar el asunto sobre la mesa, aplazando su discusión para la próxima sesión a fin de aclarar ciertos aspectos.

Por unanimidad de todos los miembros presentes se aplaza el asunto para la próxima sesión.

5.- PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS SOCIALES DE LA COMARCA CAMPO DE BELCHITE



De conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Acción social, se propone dejar el asunto sobre la mesa, aplazando su discusión para la próxima sesión a fin de aclarar ciertos aspectos.

Por unanimidad de todos los miembros presentes se aplaza el asunto para la próxima sesión.

II. INFORMACION Y CONTROL POR EL CONSEJO COMARCAL

1 RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Consejo Comarcal de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de sus competencias desde la última Sesión ordinaria:

Fecha	Nombre
12/11/2018	RESOLUCION 2018-0105 de concesión de subvenciones a las asociaciones en materia de cultura, deporte y acción social
06/11/2018	RESOLUCION 2018-0104 de adjudicación de contrato menor de servicios de señalética del Centro de Servicios Sociales por importe de 327,09 euros
06/11/2018	RESOLUCION 2018-0103 de adjudicación de contrato menor de obras de reparación de ventanas del Centro de Servicios Sociales por importe de 1.210,00 euros
31/10/2018	RESOLUCION 2018-0102 de aprobación de pagos.
29/10/2018	RESOLUCION 2018-0101 de aprobación de pagos.
23/10/2018	RESOLUCION 2018-0100 de concesión de subvención directa al Ayuntamiento de Moneva para: I Trail Moneva 2018
18/10/2018	RESOLUCION 2018-0099 concesión de Ayuda de Urgencia en EXP. 210-2018
16/10/2018	RESOLUCION 2018-0098 de aprobación de dietas del 3T 2018
15/10/2018	RESOLUCION 2018-0096 de apertura de Casa Rural La Malena en Azuara
11/10/2018	RESOLUCION 2018-0095 de aprobación de la Adenda al Convenio del IAM de 2018
11/10/2018	RESOLUCION 2018-0094 de aprobación del Convenio con el IAM para realizar cuatro talleres de defensa personal para mujeres.
03/10/2018	RESOLUCION 2018-0093 de aprobación de pagos.
03/10/2018	RESOLUCION 2018-0092 de apertura de Casa Rural El Ralenco en Lécera
03/10/2018	RESOLUCION 2018-0091 de aprobación definitiva de admitidos al concurso de la plaza de coordinador de deportes.
28/09/2018	RESOLUCION 2018-0090 aprobación de la cuenta justificativa de la subvención nominativa del Ayuntamiento de Plenas: Días de Manuela Sancho
28/09/2018	RESOLUCION 2018-0089 de modificación presupuestaria nº 3-2018, generación de crédito. IONES CENTROS-TIC
26/09/2018	RESOLUCION 2018-0088 aprobación de la cuenta justificativa de la subvención nominativa del Ayuntamiento de Belchite: Belchite de Película
24/09/2018	RESOLUCION 2018-0087 de aprobación de pagos.
20/09/2018	RESOLUCION 2018-0086 adjudicación contrato menor de servicios de formación para el curso: Cuidados básicos a personas dependientes por importe de 1.920,00 €.
12/09/2018	RESOLUCION 2018-0085 concesión de Ayuda de Urgencia

12/09/2018

RESOLUCION 2018-0084 de concesión de subvención directa a Jaime Cinca para la edición del libro “El viejo Belchite. La agonía de un pueblo”

2 INFORMES DE PRESIDENCIA

Se informa por el Presidente que van a realizarse cuatro talleres de defensa personal para mujeres en los municipios de Belchite, Azuara, Lécera y Plenas en diciembre de 2018, en virtud del Convenio suscrito al efecto con el Instituto Aragonés de la Mujer.

En relación a la plaza de Coordinador de Deportes, informa que, en el plazo concedido, el candidato propuesto por el Tribunal para la contratación, ha aportado, junto con la documentación requerida, una solicitud de compatibilidad con una plaza de profesor asociado que ocupa en la Universidad de Zaragoza. Antes de efectuar la contratación deberá aclararse si es compatible o no con la contratación, para lo cual se va a solicitar Informe a la Universidad, y, tras dar audiencia al interesado, el Consejo deberá resolver sobre el asunto, tal y como establece la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Por último el Presidente informa del escrito remitido por la Diputación Provincial de Zaragoza por el que se informa que el nuevo Reglamento General de Protección de Datos (-UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27-4-2016-), que entró en vigor el 25 de mayo, establecen la obligación de implantar, en todas las Administraciones Públicas, la figura del Delegado de Protección de Datos, destinado a asistir al responsable encargado en cada Administración del tratamiento de datos, informando la Diputación, que el art 37 del citado Reglamento habilita a las Diputaciones Provinciales para que éstas puedan prestar dicho servicio a sus respectivas Entidades locales de la provincia, y ofrece a la Comarca la posibilidad de solicitar ante dicha Diputación Provincial la adhesión de forma gratuita antes del próximo 23 de noviembre.

Tras su debate se acuerda por unanimidad de los asistentes dar el visto bueno a dicha solicitud de adhesión al citado servicio de Delegado de Protección de Datos a prestar por dicha Diputación Provincial de Zaragoza.

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Consejero Joaquín Gimeno pregunta por la plaza de Técnico en Turismo.

Se están elaborando las bases de una bolsa de empleo, esperemos que estén en unas semanas.

En relación a la recogida de residuos, se plantea la urgencia de tener una comisión e informar sobre el estado de elaboración del pliego del nuevo contrato. Se muestra el malestar general por la tardanza en este tema y por el funcionamiento del servicio desde el verano con muchas quejas de los ayuntamientos. Los camiones están en muy mal estado debido a su antigüedad y están ocasionando muchos problemas especialmente de



vertidos. Hay que aclarar con DPZ si el proyecto Ecoprovincia, que se explicó hace unos días en la reunión de Alcaldes, nos va a obligar a ir hasta Quinto a la planta de transferencia que van a hacer o se nos permitirá mantenernos como hasta ahora, yendo directamente al PTR. Igualmente se pone de manifiesto el lamentable estado de los puntos limpios.

Se informa que Herrera de los Navarros y Villar de los Navarros no están en el servicio desde primeros de septiembre. El Presidente muestra su malestar porque se comunicó por correo electrónico tres días antes por parte de Herrera. Cree que después de tantos años se tendría que haber comunicado por escrito, con más antelación y agradeciendo los años de colaboración.

Se acuerda hablar con DPZ, FCC y la empresa que redacta el pliego y convocar una comisión de residuos con urgencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión siendo las diecinueve horas, de la que se levanta la presente Acta y doy fe.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Baltasar Yus Gracia.

LA SECRETARIA,

Fdo. Lorena Giménez Ruiz.